

RESOLUCIÓN No. 01
(04 de Febrero de 2016)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL ACUERDO No. 218 DE 27 DE OCTUBRE DE 2014 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y UNIFICA EL REGIMEN DE PREPARATORIOS DE LA UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

El suscrito Jefe del Programa de Derecho, en uso de sus atribuciones reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el reglamento estudiantil y el Acuerdo No. 218 de 27 de octubre de 2014, se actualiza y unifica el régimen de preparatorios del Programa de Derecho sede Espinal, previo cumplimiento de los parámetros establecidos para tal efecto, y siendo función del Consejo de Facultad autorizar y fijar las fechas para el desarrollo de estas actividades,

RESUELVE

Los exámenes preparatorios son pruebas que permiten establecer el criterio jurídico y los conocimientos del estudiante o egresado sobre un área determinada del derecho.

La presentación de los exámenes preparatorios es obligatoria en los programas de Derecho de la Universidad Cooperativa de Colombia para optar al título de abogado. Excepto para aquellos estudiantes cuyo promedio ponderado acumulado de programa, sea igual o superior a **4.2** (cuatro dos) y no reporten sanciones disciplinarias.

Como régimen de transición se establece que aquellos estudiantes que culminen 7º, 8º, 9º y 10º semestre en el periodo 2014-I y tengan su promedio ponderado en créditos y cuya calificación sea igual o superior a **4.0** (cuatro punto cero), serán eximidos del preparatorio correspondiente al área sobre la cual recaiga dicho promedio.

Parágrafo: Se eximirán de todos los exámenes preparatorios a aquel estudiante que en las pruebas Saber-Pro se ubique dentro del V quintil en las competencias específicas y dentro del III quintil en las competencias genéricas de dicha prueba. A partir de II semestre del año 2015, se eximirá de los exámenes preparatorios, a aquel estudiante que logre ubicarse en el V quintil de todas las competencias evaluadas en las pruebas Saber-Pro.

Artículo 2. Los exámenes preparatorios son cinco y las áreas están determinadas así:

1. DERECHO PÚBLICO	Derecho Constitucional General y Colombiano
	Derecho Administrativo General
	Derecho Administrativo Especial
	Derecho Administrativo Procesal
2. DERECHO PRIVADO I	Derecho Civil General
	Derecho Civil Personas
	Derecho de Familia
	Derecho de Sucesiones
3. DERECHO PRIVADO II	Derecho Civil Bienes
	Derecho Civil Obligaciones
	Derecho Civil Contratos
	Derecho Procesal Civil
4. DERECHO PENAL	Derecho Penal General
	Derecho Penal Especial
	Derecho Procesal Penal
5. DERECHO LABORAL	Derecho Laboral Individual
	Derecho Laboral Colectivo del Trabajo
	Seguridad Social
	Derecho Procesal Laboral
DERECHO PROBATORIO	Será evaluado en cada área respectiva junto con el Derecho Procesal

Artículo 3. Podrán presentar exámenes preparatorios los egresados que hayan terminado el plan de estudios y los estudiantes matriculados en octavo, noveno y décimo semestre que hayan cursado y aprobado las asignaturas que comprenden el respectivo preparatorio. Los estudiantes podrán escoger libremente el orden de presentación de los preparatorios; sin embargo, en caso de reprobación, el estudiante deberá presentar el mismo preparatorio hasta obtener la calificación de aprobado.

Artículo 4. El estudiante que presente un examen preparatorio por primera vez no deberá cancelar rubro alguno; sin embargo, en caso de reprobación, las presentaciones sucesivas del mismo preparatorio tendrán un costo de acuerdo a los valores pecuniarios fijados por el año correspondiente por la Universidad.

Artículo 5. El máximo de inscritos por preparatorio será de 5 cupos; sin embargo, a criterio del Jefe de Programa de Derecho según el número de estudiantes, se podrá

disponer de más semanas dentro del mes para realización de los exámenes. Además, el Consejo de Facultad podrá aumentar o disminuir el número de cupos dependiendo de la cantidad de aspirantes a la presentación de los preparatorios.

Artículo 6. Los estudiantes deberán inscribirse para la presentación de los preparatorios en la Secretaría del Programa de Derecho para la presentación del correspondiente examen, con una semana de anticipación, si no realiza la inscripción en el término señalado, no podrá presentar el examen preparatorio.

Parágrafo: Si el estudiante inscrito no cumple con los requisitos para presentar los exámenes preparatorios, el mismo será anulado de inmediato.

Artículo 7. En el caso de inasistencia injustificada a la presentación del preparatorio inscrito, se aplicará la sanción en la cual el estudiante deberá inscribir nuevamente el mismo preparatorio no antes de 30 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación del mismo. Así mismo, el estudiante o egresado perderá el valor cancelado por dicho concepto, por tanto deberá cancelar nuevamente los derechos pecuniarios fijados por el año correspondiente por la Universidad.

Parágrafo: A más tardar el día siguiente a la inasistencia del preparatorio inscrito, el estudiante deberá presentar ante el Jefe de Programa de Derecho justa causa de su inasistencia. El Jefe de Programa evaluará de manera individual la inasistencia y de encontrarla justificada podrá levantar la sanción y permitir la inscripción inmediatamente del estudiante.

Artículo 8. Las cinco áreas de los exámenes preparatorios serán presentados de manera oral e individuales mínimo ante tres (3) docentes del área a la cual refieren las temáticas señaladas y su calificación será de **APROBADO** o **NO APROBADO**. Las preguntas realizadas por los docentes serán abiertas las cuales interrogarán al estudiante a través de la formulación de casos y preguntas analíticas que permitan valorar y evaluar el conocimiento, y criterio sobre las distintas asignaturas que integran el respectivo preparatorio.

En los exámenes preparatorios orales se le informará al estudiante el resultado de su preparatorio una vez terminado el examen, previa deliberación de los jurados. La decisión debe ser por mayoría.

Parágrafo: Con la finalidad de unificar los criterios a nivel nacional y dar oportunidad a los estudiantes de ser evaluados por docentes nacionales haciendo uso de las tecnologías de la información y la comunicación, los exámenes preparatorios podrán ser evaluados por profesores de la ciudad donde se encuentre matriculado el estudiante o a través de medios virtuales por profesores del programa en otras ciudades.



Universidad Cooperativa
de Colombia

Este Consejo de Facultad permitirá la presentación de exámenes preparatorios escritos en los casos de incapacidad física permanente que imposibilite la presentación del examen oral.

Artículo 9. La decisión de los docentes no es susceptible de revisión ni será objeto de recurso alguno.

Artículo 10. En cumplimiento del artículo 8 del Acuerdo N° 218 de 27 de octubre de 2014 del Consejo Superior Universitario se fijan las fechas y horas de los preparatorios 2016.

FEBRERO DE 2016

FECHA	HORA P.M	PREPARATORIO
22/02/2016	4:00	Derecho Público
23/02/2016	4:00	Derecho Laboral
24/02/2016	4:00	Derecho Privado I y II
25/02/2016	4:00	Derecho Penal

MARZO DE 2016

FECHA	HORA P.M	PREPARATORIO
28/03/2016	4:00	Derecho Público
29/03/2016	4:00	Derecho Laboral
30/03/2016	4:00	Derecho Privado I y II
31/04/2016	4:00	Derecho Penal

ABRIL DE 2016

FECHA	HORA P.M	PREPARATORIO
25/04/2016	4:00	Derecho Público
26/04/2016	4:00	Derecho Laboral
27/04/2016	4:00	Derecho Privado I y II
28/04/2016	4:00	Derecho Penal



Universidad Cooperativa
de Colombia

MAYO DE 2016

FECHA	HORA P.M	PREPARATORIO
23/05/2016	4:00	Derecho Público
24/05/2016	4:00	Derecho Laboral
25/05/2016	4:00	Derecho Privado I y II
26/05/2016	4:00	Derecho Penal

JUNIO DE 2016

FECHA	HORA P.M	PREPARATORIO
27/06/2016	4:00	Derecho Público
28/06/2016	4:00	Derecho Laboral
29/06/2016	4:00	Derecho Privado I y II
30/06/2016	4:00	Derecho Penal

JULIO DE 2016

FECHA	HORA P.M	PREPARATORIO
25/07/2016	4:00	Derecho Público
26/07/2016	4:00	Derecho Laboral
27/07/2016	4:00	Derecho Privado I y II
28/07/2016	4:00	Derecho Penal

AGOSTO DE 2016

FECHA	HORA P.M	PREPARATORIO
22/08/2016	4:00	Derecho Público
23/08/2016	4:00	Derecho Laboral
24/08/2016	4:00	Derecho Privado I y II
25/08/2016	4:00	Derecho Penal



Universidad Cooperativa
de Colombia

SEPTIEMBRE DE 2016

FECHA	HORA P.M	PREPARATORIO
26/09/2016	4:00	Derecho Público
27/09/2016	4:00	Derecho Laboral
28/09/2016	4:00	Derecho Privado I y II
29/09/2016	4:00	Derecho Penal

OCTUBRE DE 2016

FECHA	HORA P.M	PREPARATORIO
24/10/2016	4:00	Derecho Público
25/10/2016	4:00	Derecho Laboral
26/10/2016	4:00	Derecho Privado I y II
27/10/2016	4:00	Derecho Penal

NOVIEMBRE DE 2016

FECHA	HORA P.M	PREPARATORIO
21/11/2016	4:00	Derecho Público
22/11/2016	4:00	Derecho Laboral
23/11/2016	4:00	Derecho Privado I y II
24/11/2016	4:00	Derecho Penal

DICIEMBRE DE 2016

FECHA	HORA P.M	PREPARATORIO
28/11/2016	4:00	Derecho Público
29/11/2016	4:00	Derecho Laboral
30/11/2016	4:00	Derecho Privado I y II
01/11/2016	4:00	Derecho Penal



Universidad Cooperativa
de Colombia

Dada en El Espinal, a los días cuatro (4) días del mes de febrero del año dos mil diez dieciséis (2.016)

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CAMILO ALEJANDRO FERRO BEDOYA
Jefe Programa de Derecho